

44
Austrián
Diciembre

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0241-2009-P-CSJCL/PJ.

Callao, 31 de Agosto del 2009.

LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

VISTA :

La Resolución Administrativa N° 0249-2009-CE-PJ, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, publicada en el diario oficial el "Peruano" con fecha 28 de agosto del 2009

Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa de Vista, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispone la conversión y reubicación de la Primera Sala Mixta Transitoria de la Corte Superior de Justicia del Callao en Sala Mixta Transitoria con sede en el Distrito de Ventanilla.

Que, en el artículo tercero de la resolución antes indicada, faculta a esta Presidencia, a adoptar las acciones administrativas que resulten necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por la precitada resolución.

Que, en ese sentido, es necesario adoptar las medidas pertinentes, en tanto dure el proceso de implementación de la Sala Mixta Transitoria con sede en el Distrito de Ventanilla, así como a efectos de evitar el eventual quiebre de los procesos penales que a la fecha venían tramitándose en la desactivada Primera Sala Mixta Transitoria del Callao y con las consecuencias que pudieran generar.

En consecuencia en uso de las atribuciones y obligaciones otorgados a los Presidentes de Corte en el inciso 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que en tanto dure el proceso implementación de la Sala Mixta Transitoria con sede en el Distrito de Ventanilla, continúe sus funciones en su actual Sede judicial (Avenida Saenz Peña N° 445).

PODER JUDICIAL
M. GASTON NOLIN
PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

419
Custodiado
el original

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Salas Penales Permanentes de esta Corte Superior de Justicia, **REMITAN** a partir de la fecha a la Sala Mixta Transitoria con sede en el Distrito de Ventanilla, todos los procesos que se hayan iniciado en el dicho Distrito, con excepción de los que se encuentren en Juicio Oral, y los que habiendo tenido Vista de la Causa, se encuentran pendientes de resolver.

ARTICULO TERCERO.-DISPONER que la Sala Mixta Transitoria de Ventanilla, continúe conociendo los procesos de la Primera Sala Mixta Transitoria para los casos en que se haya iniciado Juicio Oral y los que habiendo tenido Vista de la Causa, se encuentran pendientes de resolver.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los expedientes que se tramitaban en la Primera Sala Mixta Transitoria con procesos reservados, sean redistribuidos a sus Salas de origen.

ARTICULO QUINTO .- DISPONER que todos demás procesos que se tramitaban en la Primera Sala Mixta Transitoria sean redistribuidos a la Sala Superiores Penales, conforme a las disposiciones dictadas en la Resolución Administrativa N° 239A-2009-P-CSJCL/PJ.

ARTICULO SEXTO.- PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento del Presidente del Poder Judicial, del Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, del Jefe de la Oficina de Administración, de la Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Callao, de la Oficina de la Oficina de Imagen Institucional y de los Señores Magistrados de esta Corte Superior de Justicia .

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



PODER JUDICIAL
[Handwritten Signature]
Dr. GASTÓN MOLINA HUAMÁN
PRESIDENTE (e)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO